

## **7. COORDINACIÓN DE AREA MÉDICA.**

### **OBJETIVO:**

Corresponde a la coordinación de salud brindar los servicios como Medicina general, Odontología, Oftalmología, Audiología, Nutrición y brindar servicios médicos preventivos y curativos, atendiendo y examinando a la población en general; y de especialidad de medicina mediante una cuota de recuperación accesible y contribuir al bienestar y mejoramiento de su calidad de vida y lograr su incorporación a la sociedad.

### **FUNCIONES:**

- Prevención médica para la comunidad; Incluye acciones de promoción, prevención y fomento de la salud pública para contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.
- Acciones enfocadas a mantener informada a la población sobre los temas relacionados con el autocuidado de la salud que contribuyan a la disminución de enfermedades.
- Integrar proyectos orientados a fortalecer la prevención, con la participación de la población en general.
- Elaborar el informe mensual de salud de los usuarios del Sistema Municipal DIF, a través de la información recabada por las diferentes áreas de la Coordinación Médica;
- Planear, desarrollar, promover, coordinar programas de salud que beneficien a las comunidades del Municipio, sobre todo a grupos vulnerables o que no cuenten con servicios de Seguridad Social;
- Proponer, implementar y coordinar programas y proyectos interinstitucionales con instancias públicas y privadas relacionadas al área de la salud;
- Supervisar, vigilar y evaluar la eficacia de las actividades realizadas en las unidades operativas clínicas para llevar el seguimiento de las metas y objetivos trazados y en su caso realizar los ajustes pertinentes;
- Promover programas de capacitación y educación continua dirigidos al personal y a médicos externos con cuota de recuperación;
- Fomentar e impulsar una cultura de salud basado en el auto cuidado y la prevención;
- Promover programas de diagnóstico y atención clínica, médica y de rehabilitación a la población que lo solicite con cuota de recuperación;
- Coordinar y supervisar al personal que asiste a las Jornadas Médico asistenciales y otros eventos especiales que realiza el Sistema Municipal DIF;
- Reportar a la Presidencia cualquier donación de material, equipamiento o financiera.
- Llevar acabo la agenda del servicio de traslados de pacientes a instituciones foráneas para su atención médica.